



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0749 -2023-A/MPS

Chimbote, 01 ABO. 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 747-2023-GAJ-MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 02480-2023-GM/MPS de la Gerencia Municipal, Informe N° 180-2023-GPyP-MPS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1622-2023-SGP-GPyP-MPS de la Subgerencia de Presupuesto e Informe N° 221-2023-GDS-MPS de la Gerencia de Administración Tributaria sobre aprobación **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, COMPROMISO 2 "Impuesto Predial 2023"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado;

Que, con Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos y dispuso los compromisos, indicadores y metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, a través del Informe N° 221-2023-GAT-MPS de fecha 18JUL'2023 suscrito por el Gerente de Administración Tributaria sobre aprobación de **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, COMPROMISO 2 "Impuesto Predial 2023"**, indica que dicho Plan, tiene los siguientes objetivos:

Específicos:

- Incrementar los Ingresos Tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial del Santa.
- Reducir los saldos pendientes de cobro en coordinación con la Oficina de Ejecutoria Coactiva.
- Ampliar la base tributaria.
- Concientizar a la población del cumplimiento de las disposiciones administrativas para el ejercicio de una actividad y/o profesión.
- Mejora de rediseño de los procesos, teniendo como base la simplificación administrativa, la misma que debe estar orientada a prestar un mejor servicio, mejorar la cobranza y reducir los costos de operación, priorizando los procesos claves;

Asimismo, solicita optimizar la asignación de recursos financieros para la dotación de recursos, materiales de computo, de personal y logístico, para ello se debe establecer y fijar un plan de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0749

actividades hasta fin de año para poder cumplir con el COMPROMISO 2, **Compromiso 2:** Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial; Indicador: 2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del impuesto Predial corriente. Es por ello que las subgerencias de Administración Tributaria han definido los recursos necesarios para la recaudación efectiva del impuesto predial, así como su presupuesto necesario de las actividades a realizar en las fases de registro, fiscalización y cobranza, adicionándose además el presupuesto para implementar la imagen de la Municipalidad como complemento y apoyo de la difusión de actividades y gestión de recaudación que se realiza siendo necesario lo siguiente;

GERENCIA / SUBGERENCIA	DOCUMENTO	IMPORTE S/
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – ASESORÍA TRIBUTARIA		27,600.00
REGISTRO Y FISCALIZACIÓN	INFORME N° 179-2023-SGC-GAT-MPS	102,400.00
COBRANZAS	INFORME N° 398-2023-SGC-GAT-MPS	170,000.00
EJECUTORIA COACTIVA	INFORME N° 289-2023-SGEC-GAT-MPS	100,000.00
	TOTAL S/	400,000.00

Que, con Informe N° 180-2023-GPyP-MPS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se remite el Informe N° 1622-2023-SGP-GPyP-MPS elaborado por la Subgerencia de Presupuesto, conteniendo la disponibilidad de presupuesto con respecto al **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, COMPROMISO 2 “Impuesto Predial 2023”**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento: 5 – Recursos Determinados
 Rubro: 18 – Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y Participaciones TR-13
 Importe: S/ 400,000.00 soles.

Que, a través del Memorando N° 02480-2023-GM/MPS la Gerencia Municipal refiere que habiéndose aprobado la disponibilidad presupuestal para la ejecución del **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL 2023**, por el importe ascendente a **S/ 400,000.00 soles**, remite el presente Plan de Trabajo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su informe legal respectivo;

Que, con Informe Legal N° 747-2023-GAJ-MPS suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica, opina se apruebe el **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, COMPROMISO 2 “Impuesto Predial 2023”** con un presupuesto de **S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles)**, de conformidad con lo señalado en el D.S N° 095-2023-EF;

Que, en merito a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 8) del artículo 9° así como el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0749

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, COMPROMISO 2 "Impuesto Predial 2023", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, con un presupuesto de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria la ejecución del Plan aprobado a través de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

CHIMBOTE

